

**RESOLUCIÓN EXENTA  
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 0 6 4**

**17 MAR 2016**

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
FINANCIEROS.

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-9-L116, PARA LA  
CONTRATACION DE EMISION PROGRAMA DE TELEVISION.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/806 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud de compra N° 17583 de fecha 29 de Enero del 2016, la Subdirección Técnica solicitó la contratación de servicio de emisión de Programa de Televisión para la ciudad de Arica, programa 2 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI desde Marzo a Diciembre de 2016.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública, menor a 100 UTM según bases administrativas por resolución exenta N° 015/0033 de fecha 03 de febrero de 2016.

3.- Que, se publicó la adquisición de servicio de emisión de Programa de Televisión para la ciudad de Arica en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N° 1572-9-L116.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, ingresaron al sistema mercado público las siguientes ofertas:

OFERENTE	NOMBRES DE LOS OFERENTES	RUT
N°1	VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	76.298.034-7
N°2	50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	76.529.804-0

6.- Que, de acuerdo a Informe de Evaluación de la Comisión, los criterios de Evaluación fueron especificados con sus respectivos resultados según el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION	
COBERTURA DE LA SEÑAL	25%
EXPERIENCIA EN TRANSMISION DE PROG. EDUCATIVOS	25%
CONDICIONES DE EMISION DEL PROGRAMA	30%
PRECIO	10%
ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### EVALUACIÓN

##### Precio (10%)

Presupuesto disponible \$4.680.000

Presupuesto disponible Neto \$ 3.932.773

El puntaje del criterio precio se determina en base a la siguiente formula:

$$Puntos_x = \left( \frac{\text{Precio Oferta Menor}}{\text{Precio Oferta}} \right) \times 10$$

OFERENTE	PRECIO NETO	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	3.932.773.-	9.92	0.99
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	3.900.000.-	10	1.00

##### Cobertura de la señal (25%)

Señal por cable	Señal abierta
05	10

OFERENTE	Señal	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	Abierta	10	2.50
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	Cable	05	1.25

##### Experiencia en Transmisión de Prog. educativos (25%)

2 años o mas	Menos de 2 años	No acredita
10	5	0

OFERENTE	Acredita	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	SI	5	1.25
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	NO	0	0

**Condiciones de Emisión del Prog. (30%)**

Explicita la conformidad de acatar las condiciones presentadas por el servicio	No explicita la conformidad de acatar las condiciones presentadas por el servicio
10	0

OFERENTE	Explicita	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	SI	10	3.00
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	NO	0	0

**Entrega de Documentación Dentro del Plazo (10%)**

El proveedor cumple con la entrega de la documentación en el plazo recibe 10 puntos.

OFERENTE	Entrega	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	SI	10	1.00
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	SI	10	1.00

**EL PUNTAJE FINAL DEL PROCESO DE EVALUACION DE CADA OFERTA**

En resumen los puntajes ponderados son:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO					TOTAL
	PRECIO	COBERTURA DE LA SEÑAL	EXPERIENCIA EN TRANSMISIÓN DE PROG. EDUCATIVO	CONDICIONES DE EMISIÓN DEL PROG	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO	
VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION)	0.99	2.50	1.25	3.00	1.00	8.74
50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV)	1.00	1.25	0	0	1.00	3.25

7.- Que, una vez evaluada las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión Evaluadora resolvió no adjudicar a los oferentes: VISION TELEDIGITAL LTDA. (MORRO VISION) RUT 76.298.034-7 y al proveedor 50mm PRODUCCION LIMITADA (MAS TV) correspondiente a Servicio de emisión de Programa de Televisión para la ciudad de Arica, programa 2 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, debido que las ofertas no corresponden con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases administrativas y que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES REQUERIDOS	OFERENTE N°1	OFERENTE N°2
Hábil para Contratar con el Estado	SI	NO
Anexo 1: Carta de Identificación del oferente.	SI	SI
Anexo 2: Carta de Aceptación de las bases.	SI	SI
Anexo 3: Declaración Jurada simple. (Obligatorio)	SI	SI
Anexo 4: Acuerdo de Confidencialidad. (Obligatorio)	SI	SI
Anexo 5: Formulario de oferta Técnica y económica (Obligatorio)	SI	SI
Anexo 6: Experiencia del oferente. (Obligatorio)	SI	SI

**DETERMINACION DE LA COMISION**

“La comisión evalúa las 2 propuestas y se deja desierta debido a que las bases establecen que estas deben considerar un horario correspondiente a programación familiar y de alta audiencia, y esto se cruza con lo que tiene relación con los medios de comunicación masivos; ya que la propuesta del canal Morro TV, si bien es cierto es de señal abierta, su emisión HD imposibilita que todas los hogares lo puedan ver, ya que familias beneficiarias del programa educativo de JUNJI pertenecen a grupos que reciben mayores aportes del estado careciendo de elementos de alta tecnología”.

**RESUELVO:**

1.- Declárase desierta la presente Licitación Pública, en el ítem N° 1 correspondiente al Servicio de emisión de Programa de Televisión para la ciudad de Arica, programa 2 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI ID 1572-9-I116, por las razones señaladas en los considerando de esta resolución, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°19.886, atendido que las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses de la institución.

2.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
Directora Regional JUNJI  
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/MLB/eoo

**DISTRIBUCION:**

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes